

HAGAMOS JUSTICIA SOBRE LAS AGUAS DEL TAIBILLA NUBE DE INCONSCIENCIA

Tenemos a la vista, el libro publicado por el benemérito cartagenero, don Ricardo Guardiola. Hemos hallado el adjetivo exacto, sin necesidad de rebuscamientos, ni de echar mano al bombo de ellos, para sacarlo al azar. Benemérito cartagenero, vamos a repetirlo, y a procurar tenerlo en la memoria de por vida; a no ser tan olvidadizo como de costumbre, de las cosas buenas, ni de las malas: Síntoma de la injusticia de nuestro pueblo. El libro es, LAS AGUAS DE CARTAGENA, y su autor, dice:

"Lo que va a enseñarse en este libro es una colección incompleta de artículos de prensa (diarios y revistas), conferencias, discusiones periodísticas, proyectos o mejor dicho bosquejos, e informes diversos."

Y empieza, con un artículo publicado en "El Eco de Cartagena" el sábado, 7 de Marzo de 1885. Es decir, hace más de cuarenta y seis años. ¡Ya es fecha! Pero no creais que su labor de propagandista, ha empezado en el 1885. "En diferentes ocasiones—dice—se ha ocupado de la necesidad imperiosa de abastecer de aguas potables a Cartagena y reanuda el 7 de Marzo de 1885 su tarea, con el ánimo resuelto de no cejar en el empeño, hasta conseguir el fin que se propone, y la seguridad de que obrando así, procura por el engrandecimiento de Cartagena."

Son hermosas las palabras transcritas. De promesas está lleno el mundo. Se necesita ser hombre recio, de tesón y de firme voluntad, para cumplir semejante promesa. Y entonces, cumplida ya la promesa, cabe preguntar ¿Fueron y son hermosas aquellas palabras?

Bastaría un índice, del libro, y ver cómo se barajan los títulos, la mayor parte de las veces, expresión de angustia sentida por él, previa de la que había de sentir en un día el pueblo, para conocer de qué manera iba volcándose su conciencia en los artículos periodísticos, en la prensa diaria, en las revistas, en sus disertaciones: Aguas para Cartagena: La cuestión de las aguas; El problema de las aguas; Abastecimiento de aguas potables para la ciudad y el puerto...

Constancia; continuidad no interrumpida en su labor. En algún lugar, encontramos quejas, que pudieran parecer desánimo, desfallecimiento—Cristo tuvo sus caídas—pero recobrando de nuevo fuerzas, en el momento y ocasión propicia, su voz se escuchaba, incluso conociendo la indiferencia del público, del gran público, y la apatía de los obligados, a los que acuciaba con su ejemplo. Y si no llegó a ser blanco de las burlas, fue porque evidentemente, su autoridad y su ética siempre impusieron respeto.

El respeto que me merece a mí, este intachable hidalgo, me obliga a no mezclar ciertas cosas, en este pobre homenaje que le rinde mi corazón. Pienso sin embargo, la amargura que habrá sentido, al ver en los últimos tiempos, cómo quería hacerse ambiente en el asunto de las aguas. La cuestión de las aguas, yo la convertí en problema, puede que se haya dicho, y me ha costado toda una vida. ¿Se resuelve? ¿Cómo? Yo aquí estoy, como los justos, satisfocho. No echar tan pronto las campanas al vuelo, para los homenajes.

Envío. Don Ricardo: Primero, perdón. Y si hay una sonrisa de desden (hay diablillos simpáticos, hasta en los justos), no me envuelva a mí en ella, que mi pluma sólo la mueve lo que estimo y reputo por Verdad, que es la Justicia.

Angel RIZO

LA DISPOSICION MINISTERIAL

Como indicábamos en nuestro fondo del número anterior, hemos hecho las gestiones prometidas para publicar en nuestras columnas la disposición Ministerial, cuyo conocimiento exacto es de tanto interés para Cartagena.

En el mismo número de nuestro periódico y en el telegrama de última hora, se anunciaba que el diputado señor Navarro, había envió de dicha disposición al Comité del Partido Radical Socialista; y los miembros de este Comité, de acuerdo con nuestro referido ofrecimiento, se han apresurado a facilitarnos el texto de referencia, que dice así:

Examinados el Dictamen y los votos particulares que emitió la Comisión formada por R. O. de 18 de marzo último, y oído el Consejo de Obras Públicas, esta Dirección, teniendo en cuenta la urgencia de la ejecución de las obras, la conveniencia de prever aumentos importantes de las poblaciones que han de abastecerse y lo que resulta del expediente en cuanto a la posibilidad de la concurrencia de los ríos Taibilla y Mundo para los abastecimientos; la de utilizar en riegos de la vega del Guadaleñín los sobrantes de las aguas del Taibilla que, siendo insuficientes para el abastecimiento de la totalidad de los Municipios mancomunados, pueden ser, sin embargo, excesivas para la de los que por motivos técnicos conviene abastecer con ellas incluso Cartagena y, en definitiva, la conveniencia de preparar con los estudios complementarios precisos las disposiciones que procedan.

La Dirección propone:

1.º — Las obras principales para los abastecimientos de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla deberán proyectarse con amplitud suficiente para una población total doble de la actual, y para los aumentos circunstanciales que su funcionamiento requiera, teniendo en cuenta las pérdidas en ruta y la relación entre las capacidades de conducción y las de embalse o depósito.

2.º — La red de canales deberá tener las condiciones precisas para conservar las condiciones higiénicas del agua y asegurar la integridad de los caudales.

3.º — El agua para los abastecimientos deberá proceder del río Taibilla y sus manantiales con o sin pantano regulador y, en el caso en que así se determine, del río Mudo.

4.º — Se aplicará la parte de caudal de agua del río Taibilla que corresponda para el abastecimiento de Cartagena, Lorca y demás poblaciones que, según el proyecto de Bases, habrían de tomar aguas de los canales denominados Alto y Bajo del Taibilla, de España y ramales de Lorca y Cartagena.

5.º — Se continuarán los aforos de las aguas del río Taibilla disponibles en la toma del canal, aportando con urgencia del expediente, los del estiaje de 1931, y se comprobará especialmente el grado de permanencia de los manantiales y de los que se proyecta incorporar en ruta al canal de conducción del proyecto de Bases o anteproyecto de la Mancomunidad del Taibilla. Se estudiarán con urgencia los llamados embalses de seguridad del anteproyecto mencionado y las disposiciones para construir el canal en terrenos yesosos y se proyectarán con detalle estas obras. Se estudiará también el saneamiento de Nerpío y los medios de depuración que se estime convenientes para las aguas del abastecimiento.

6.º — Hasta que se resuelva sobre el aprovechamiento del río Mundo para los abastecimientos se limitará la redacción de proyectos de ejecución de la conducción del Taibilla a Cartagena a la parte situada aguas abajo de la derivación del ramal de Lorca, excepto aquellos proyectos que se refieran a concretar las garantías de todo género de un buen abastecimiento, que deberán redactarse con urgencia.

7.º — Al redactar los proyectos de ejecución de las obras se cumplirán las

prescripciones contenidas en la R. O. de 14 de julio de 1930, en cuanto no estén especialmente modificadas por el R. D. Ley de 2 de agosto de 1930, y las del informe del Consejo de Obras Públicas fecha 22 de septiembre último al informado sobre lo actuado por la comisión nombrada por R. O. de 18 de marzo, todo ello con las modificaciones de la presente propuesta. A este efecto se devolverán los proyectos de ejecución presentados por la Mancomunidad de los canales del Taibilla.

8.º — Se estudiarán como variantes la conducción del caudal disponible del río Taibilla sin embalse en este río, que exceda de la determinada para los abastecimientos que se mencionan en el apartado 4.º para asegurar los riegos existentes en la cuenca del Guadaleñín.

9.º — Se continuará la tramitación del expediente del pantano del Taibilla para llevar en cuanto sea posible a cabo las obras que se mencionan en el proyecto general o plan de obras de aprovechamiento del río Mundo para las poblaciones mancomunadas de la zona central y oriental de la región no incluidas en la zona atribuida desde ahora a las aguas del río Taibilla. Ese estudio habrá de comprender los aspectos técnicos económico, sanitario, y administrativo, especialmente en lo referente a la utilización de los embalses del río Mundo.

10.º — Se estudiará con urgencia un proyecto general o plan de obras de aprovechamiento del río Mundo para las poblaciones mancomunadas de la zona central y oriental de la región no incluidas en la zona atribuida desde ahora a las aguas del río Taibilla. Ese estudio habrá de comprender los aspectos técnicos económico, sanitario, y administrativo, especialmente en lo referente a la utilización de los embalses del río Mundo.

11.º — Los estudios a que se refieren los apartados 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, estarán a cargo de la Dirección de la Mancomunidad de los canales del Taibilla y los correspondientes a los 9.º y 10.º a cargo de la Mancomunidad Hidrográfica del Segura.

12.º — Mientras no se resuelva definitivamente la ejecución del abastecimiento a todos los Municipios mancomunados, no se dará entrada en la Mancomunidad a ningún otro.

13.º — Esta propuesta aclara y reglamenta el R. D. Ley de 2 de agosto de 1930, que continúa en vigor sin fuerza de ley, y prepara demorando en parte la ejecución de obras, la eventual adopción de modificaciones en el proyecto de Bases aprobado.

14.º — Cuando se determine sobre el aprovechamiento del río Mundo para abastecimientos, se dispondrá lo que convenga con respecto al plan de obras y a la concesión de aguas.

15.º — La concesión de la subvención que en años sucesivos ha de otorgarse para ejecutar la totalidad de las obras de abastecimientos en las etapas que se determinen, deberá hacerse por una Ley.

16.º — La Mancomunidad de los canales del Taibilla podrá aplicar a las obras a que se refiere el apartado 6.º, que tenga proyecto de ejecución aprobado, las subvenciones vigentes en los presupuestos del Estado, siempre que demuestre que dispone de los fondos precisos para la ejecución de las obras del ramal de Cartagena.

17.º — No procede resolver sobre

Están en su papel de enemigos de la República, los que añoran un régimen que permitió toda clase de privilegios para unos pocos y toda suerte de vejámenes y humillaciones para los más; los que ahogaron todo anhelo de libertad y vivieron en la más deprimente orgía y ominoso desenfreno; los que persiguieron implacablemente al ciudadano por el delito de pensar, por la altivez en el obrar, o por la dignidad en el sentir.

Pero lo que rebasa las fronteras de lo inverosímil, lo que se sale de los linderos de lo asombroso, cayendo en el abismo de la inconsciencia, es que los propios republicanos contribuyan con actos y omisiones censurables a debilitar su prestigio, en momentos que más necesarios le son apoyos y fervores.

El propio Marcelino Domingo, quitando importancia a las intenciones de reaccionarios recalcitrantes, de las que no espera el menor desasosiego, ha afirmado dolorido que la mayor amenaza radica en los mismos republicanos.

Hora va siendo ya de que la reflexión se imponga y que el amor que se dice sentir a la República se traduzca en ejemplo apenencia y desinteresada ayuda. Aquella fe y aquel entusiasmo que subrayaran su advenimiento deben mantenerse si se desea que el anhelo de su consolidación sea un hecho venturoso.

Debe cesar el coro de los descontentos, cuyos plañidos a nadie conmueven, y debe alzarse por encima del particular interés, el respetable interés de la colectividad. Las cosas menudas, despreciables, no deben anteponerse a la gran obra que en los intantes presentes está por hacer.

Echar piedras en el camino, duro de por sí, que ha de recorrer la República para llegar al término deseado, es acción inconsciente cuando no malvada. Abrir abismos o acentuar los baches, es entorpecer y obstaculizar una marcha hacia regiones de soñada felicidad, y dar ocasión a una caída de insospechados y dolorosos sufrimientos, que todos tenemos la sagrada obligación de impedir y mucho más aquellos que en un impulso irresistible de emancipación concluyeron con algo que afrentaba e insultaba a la ciudadanía.

En interés de todos, para bien de España y gloria de la República, encaminemos nuestros esfuerzos a disipar la nube de inconsciencia, que formaran egoísmos e insanas apenencias, antes que oscureciendo el cielo de ventura, que acompañara en su alborar al nacimiento de la libertad, que germinó en su seno el árbol de la vida, que fecundante lluvia que hiciera posible germinar sobre el suelo español el árbol de la ilusión, productor del dorado fruto de las esperanzas, alimento de cívicas virtudes y símbolo de riqueza y prosperidad.

José CLIMENT

el proyecto de empréstito elevado en junio último por la Mancomunidad del Taibilla a la aprobación de la Superioridad para la totalidad de las obras que se resuelva definitivamente sobre el plan general de abastecimientos.

Firmado por el señor Ministro el 12 de noviembre de 1931.

Denunciados y denunciables

Hemos sido llevados al Juzgado por el señor Mediavilla, por haberle motejado en nuestro periódico de "nefasto". ¿Qué nos hubiera pasado de haberle llamado "individuo" o "tío cutis", epítetos adecuados a vitriosos al estilo del señor Mediavilla? (1)

Sin embargo, no se nos lleva al Juzgado cuando denunciemos la "captación" de un plano propiedad del Ayuntamiento, y hecho en tiempos en que el señor Mediavilla era primer teniente Alcalde.

Y es que es posición poco airoa y sólida la de los denunciados y denunciadores. —Por nuestra parte, en este último caso, daríamos nuestras humildes explicaciones al señor Juez, con la claridad que lo hicimos al explicarle lo de "nefasto".

El trabajo agrícola

Madrid, 12 m.

La Gaceta publica el protocolo relativo a las indemnizaciones por accidentes del trabajo en las labores agrícolas, aprobado últimamente por la Sociedad de Naciones.

LOS CONCEJALES DECLARAN

Hoy han comenzado las declaraciones de los concejales republicanos en el expediente incoado en virtud del escrito que éstos elevaron al Fiscal de la República, con motivo de la famosa sesión municipal, donde se aprobó el "affaire" Casas Baratas, y de las ineficaces coacciones de que fueron víctimas los referidos ediles.

Desde la fecha en que fué presentado el escrito hasta el comienzo de las actuaciones judiciales ha transcurrido demasiado tiempo, si se piensa que la pronta resolución de este asunto interesa grandemente a Cartagea.

Ya que las cosas ha pasado así, es de desear que las actuaciones iniciadas sean llevadas con gran rapidez, pues ansiamos que la justicia, tan duramente tratada en "el día de autos", respaldada en definitiva.

Diputación Provincial

CEDULAS PERSONALES

A partir del día 16 del corriente y durante dos meses queda abierto el período voluntario de recaudación, advirtiéndose que dicho plazo no tendrá ampliación ni prórroga alguna, y una vez transcurrido se exigirá el abono por procedimiento ejecutivo.

La oficina en Cartagena, situada en la calle Real 34 bajo, estará abierta al público de 9 a 13, rogando al público la presentación de la cédula del año anterior.

Cartagena 14 de noviembre de 1931.

El Gestor
Inds Bahirola



—Buena la ha hecho usted,—mi querido amigo—los otros días, en ocasión de nuestra conversación sobre mi "intervencionismo" en política local, no observó usted, sin duda, que nuestra charla era oída por algunas personas próximas a nosotros, y esto ha motivado que la gente, injustamente, me señale "con el dedo", como si en mí, personalmente, radicara la culpa, y, por ende, la responsabilidad de la crítica situación porque atraviesa nuestro pueblo.

—Nada más en contraposición con la verdad y con lo justo—entrañable amigo.— A usted le cabe responsabilidad por su "inhibición" ya que viene "obligado", por las afortunadas circunstancias de suficiencia y confianza del pueblo, que en usted radican, a actuar en la cosa pública, pagando así a su tierra, el tributo de un pequeño sacrificio de convivencia con elementos a usted no propicios.

Pero de eso a asegurar ilógicamente que el único culpable es usted, hay la enorme "distancia" de lo injusto. A usted—entrañable amigo—le corresponde la parte proporcional en la omisión apuntada por mí. Parte proporcional, que paladinamente hemos de confesar no es excesiva, porque si el numerador falta, es grande el denominador, número de culpables, es crecidísimo.

—Bien, pues—querido amigo—satisfecho y profundamente orientado con sus explicaciones, y, al mismo tiempo, con-

siderando la buena intención e indiscutible razón que le asiste, le digo, con una absoluta sinceridad, que usted me hará el honor de apuntar en el "haber" de mis buenos propósitos, que son ustedes los "actuantes" los que deben possibilitar, actualizando en concretas iniciativas, nuestra incorporación a esas actividades en pro de la resolución de los problemas vitales de nuestro pueblo.

—¿Posibilitar nosotros la incorporación de ustedes?—Bien, pues, por mi parte, aquí me tiene dispuesto a hacer todo lo humanamente posible por "romper el hielo" de la situación actual. Fíjese si nuestra conversación, que, pareciera no tener trascendencia, se plasma en algo que pudiera ser el principio del fin de nuestras cuitas.

¡Todo por y para Cartagena!

MAC.

DON VICENTE NOGUERA, PRESIDENTE DE LA CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE CARTAGENA, NOS REMITE COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO AL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL SEGURA, DONDE SE RAZONA, EN CONTRAPOSICION CON EL CRITERIO DE LA JUNTA DE ACENDADOS DE MURCIA, EL DERECHO INDISCUTIBLE DE NUESTRO CAMPO A LAS AGUAS DE RIEGO.